En arcas para el mes de febrero que viene
de nobenta y seis da cuenta a la Villa para que
determine lo que combenga tomando resolucion
para que se exe. en Dn. Juan Melgares
de Aguilar y se le hizo notoria la proposicion
y todos acordaron que Domingo Roca aga la
obligacion de la dha cantidad quedando quinientas
fanegas de trigo a su disposicion para que el suso dho
las pueda vender a quinze rs. caso que no suba
el prezio y esta Villa a de quedar como dice de
luego queda obligada a la satisfaccion de la dha
cantidad caso que no se pueda vender el trigo para que
dho Domingo Roca cumpla =

Sto. del Rezon de Alcavalas

El Sor. Dn. Diego de Uribe dixo que haviendole dado
la Villa comision para que ajustase el Cauzon de las
Alcavalas deste presente año y ajustadola en la tesoreria
de Infantes se le pidieron ciento y cinquenta rs.
para despachar el Rendimiento los quales pago
y asi pide a la Villa mande se le de satisfaccion
y haviendolo oido acordaron que el arrendador
de dha Alcavala del viento le de satisfaccion
a dho Sor. Dn. Diego de Uribe y con testimonio deste
acuerdo se le hagan buenos a Antonio Torre
Ferrer vezino desta villa en que remato dha alcavala